

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 0 4 ENE 2011

Expte. Nº 17.139/10

VISTO estas actuaciones y la propuesta presentada por la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, para atender el servicio de la COLONIA DE VACACIONES de esta Universidad durante la temporada 2010 - 2011.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la implementación de la COLONIA DE VACACIONES, para la temporada 2010-2011, presentada por la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

ARTICULO 2º.- Fijar los siguientes aranceles para los colonos, autorizando a la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES a realizar el cobro de los mismos:

COLONOS	IMPORTES
Por un (1) niño (mensual)	\$50,00
Por tres (3) niños (mensual)	\$130,00

ARTICULO 3º.- Dejar aclarado que la dirección y supervisión de la COLONIA DE VACACIONES, estará a cargo del Prof. Oscar Darío BARRIOS, Director de Educación Física y Deportes.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que la recaudación de aranceles se deberá ajustar a lo establecido en la resolución rectoral Nº 097-96, referida al REGIMEN DE FACTURACIÓN en el ámbito de esta UNIVERSIDAD.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado. Secretarías del Consejo Superior, Administrativa. Secretaría de Bienestar Universitario. Dirección General de Administración, Dirección de Educación Física y Deportes. Cumplido siga a SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus y archívese.

W. N. Sa.

RICARDO MANUEL FALU SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

MIGUEL M. NIN Secretario Administrativo Universidad Nacional de Satta